



00 215

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 027/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO**

A, 25 de mayo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Órgano Legislativo y Fiscalizador mediante nota GAMO 1230/16, la carpeta administrativa correspondiente al Proceso de Contratación de Obras en la Modalidad Licitación Pública Nacional G.A.M.O./L.P.N. N° 002/16 MEJ. Y REVITALIZACIÓN PLAZA SEBASTIAN PAGADOR CONST. FUENTES CIBERNETICAS DE AGUAS DANZANTES, CUCE 16-1401-00-633766-1-1, registrado en el H. Concejo Municipal de Oruro bajo el N° 1182.

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la modalidad Licitación Pública Nacional G.A.M.O./L.P.N. N° 002/16 MEJ. Y REVITALIZACIÓN PLAZA SEBASTIAN PAGADOR CONST. FUENTES CIBERNETICAS DE AGUAS DANZANTES, CUCE 16-1401-00-633766-1-1, se hubo observado los procedimientos establecidos, según la Certificación Presupuestaria N° 034/16 para la contratación de una empresa y posterior inició de obras (FUENTES CIBERNÉTICAS DE AGUAS DANZANTES) del referido proyecto; Resolución Administrativa N° 015/2016 de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) de 26 de febrero de 2016; Informe de Evaluación y Recomendación G.A.M.O./L.P.N. N° 01/16 de la Comisión de Calificación, de 11 de marzo de 2016, suscrito por los servidores públicos Arq. Alfredo Gerónimo Pilleo, Ing. Jaime Colque Alconcé, Arq. Raúl Rodríguez Pol y Lic. Cristina Luna J.; y, Resolución Administrativa de Adjudicación N° 019/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Jaime Salazar Claros, Responsable del Proceso de Contratación, que resolvió aprobar el Informe de la Comisión de Calificación, que determinó adjudicar la obra G.A.M.O./L.P.N. N° 002/16 MEJ. Y REVITALIZACIÓN PLAZA SEBASTIAN PAGADOR CONST. FUENTES CIBERNETICAS DE AGUAS DANZANTES, CUCE 16-1401-00-633766-1-1, a la empresa GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SUCURSAL BOLIVIA), por un monto de Bs. 8'674.750,00.- (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución y entrega de la obra de doscientos (200) días calendario, habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al Documento Base de Contratación y el DS N° 0181 y sus modificaciones, conforme señala el Informe de la COMISION DE ASUNTOS LEGALES N° 066/2016 del H. Concejo Municipal de Oruro.

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse la empresa al cumplimiento de las mismas especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal, en concordancia con lo prescrito por el art. 11 parágrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro; asimismo, el art. 33 parágrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 482, Leyes Municipales Nros. 001 y 008 del GAMO, Reglamento General del Concejo municipal de Oruro y demás normativa.



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

ORDENA:

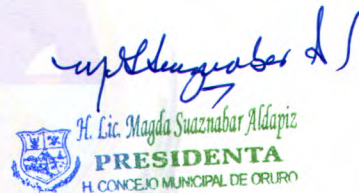
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 002/16 MEJ. Y REVITALIZACIÓN PLAZA SEBASTIAN PAGADOR CONST. FUENTES CIBERNETICAS DE AGUAS DANZANTES, CUCE 16-1401-00-633766-1-1.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

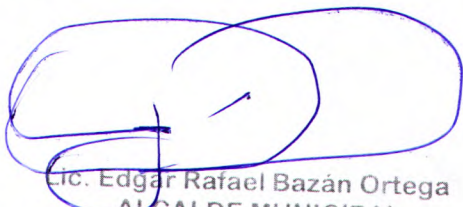

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO


H. Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 027/2016 de APROBACION PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NACIONAL G.A.M.O. / L.P.N. N° 002/16 MEJ. Y REVITALIZACION PLAZA SEBASTIAN PAGADOR CONST. FUENTES CIBERNETICAS DE AGUAS DANZANTES. Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO